



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

**7 0 3 2**

BUENOS AIRES, **2 6 JUN 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-47-6806-17-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, propicia la Contratación de los Servicios de Locación Integral para Eventos Institucionales.

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un Acto Administrativo en los términos del Artículo 7 de la Ley Nº 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación.

Que la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 7 0 3 2**

el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, la utilización del procedimiento de Licitación Privada en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre del 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase el procedimiento establecido para la Licitación Privada en los términos del Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la Contratación de los Servicios de Locación Integral para Eventos Institucionales.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 7032**

ARTICULO 2°. - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forma parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el Artículo precedente.

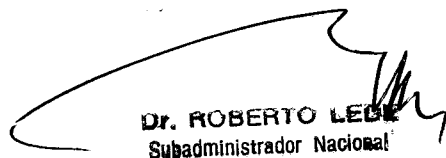
ARTICULO 3°. - Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA, a sus efectos.

EXPEDIENTE N° 1-47-6806-17-9

DISPOSICIÓN N°

**7032**

AC

  
Dr. ROBERTO LEBE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7032

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**"SERVICIO DE LOCACIÓN INTEGRAL PARA EVENTOS INSTITUCIONALES"**

Nombre del Organismo Contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, A.N.M.A.T.
-------------------------------------	---

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: Licitación Privada	Nº (1)	Ejercicio: 2017
Clase: De Etapa Única Nacional		
Modalidad: Sin Modalidad.		
Expediente Nº: 1-47-6806-17-9		
Rubro Comercial: 79- Ceremonial		
Objeto de la contratación: Servicio de Locación Integral para Eventos Institucionales		
Costo de pliego: 0 cero pesos.		

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Lugar / dirección	Plazo y Horario
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A - Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	Hasta el (1) de (1) del 2017 a las (1) hs.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar / dirección	Día y Hora
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A - Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	El (1) de (1) del 2017 a las (1)hs.

**ESPECIFICACIONES**

Renglón Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Nº de Catálogo	Descripción
1	1	SERVICIO	399-9782-0001	Locación Integral para Eventos Institucionales
2	1	SERVICIO	399-9782-0001	Locación Integral para Eventos Institucionales

(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC Nº62/16.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7032

3	1	SERVICIO	399-3573-0001	Servicio de Catering
Observaciones del ítem				
Especificación técnica:				
Tolerancia				
Frecuencia:			Cantidad mínima:	

### **1. Objeto de esta Licitación.**

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la Contratación de un Servicio de Locación Integral para Eventos Institucionales para la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, según lo descrito en el punto 12. Servicios solicitados y está compuesto por TRES(3) renglones.

### **2. Apertura de las ofertas.**

El Organismo Contratante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las (1) horas del día (1) de (1) de 2017, en Av. de Mayo 869, Piso 11° de la C.A.B.A. Se leerá en voz alta el número de orden asignado a cada Oferente, el nombre o razón social, el monto de la oferta, tipo y monto de la garantía y las observaciones que se formularen.

En esa oportunidad se labrará un acta en la que constarán los datos consignados en el Artículo 23 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N° 62/16, la que será firmada por los funcionarios presentes en el acto y por los Oferentes o sus representantes que así deseen hacerlo.

Toda oferta presentada después del plazo fijado para su recepción no será recibida.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el Acta de Apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

### **3. Terminología.**

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

"Licitación" Por este procedimiento de licitación.

"Organismo Contratante" Por A.N.M.A.T.

(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7032

- "Ofertante"** Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
- "Adjudicatario"** Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

**4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.**

Los Oferentes deberán mantener las ofertas según lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

**5. Forma de presentación de las ofertas.**

El Oferente presentará su oferta en un sobre o caja cerrada. En su interior deberá contener la oferta en original y copia. Ambos (original y copia) estarán firmados en todas y cada una de sus hojas por el Oferente o su representante legal.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

**A.N.M.A.T**

**Av. de Mayo 869, 11° piso C.A.B.A**

**Licitación Privada N° (1)/2017**

**"Servicio de Locación Integral para Eventos Institucionales"**

**Fecha, lugar y hora de apertura: El día (1) de (1) de 2017 a las (1) horas.**

**Las ofertas serán recibidas hasta el día (1) de (1) de 2017 a las (1) horas.**

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del Oferente:

**Razón social**

**Domicilio**

**Teléfono**

**C.U.I.T**

**Correo electrónico** (donde serán válidas todas las notificaciones)

A todos los efectos legales las partes se obligan a fijar domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde serán válidas las notificaciones que allí se realicen aunque las partes no vivan o no se encuentren en ellos.

Los contratantes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero en lo Contencioso Administrativo Federal en el caso de iniciar acciones judiciales derivadas de este contrato renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7032

La presentación de la oferta significa, por parte del Oferente, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente Licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, Decreto Delegado N° 1023/01, Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, normas modificatorias, complementarias y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.

#### **6. Requisitos de las ofertas.**

Los requisitos de las cotizaciones deberán ajustarse a lo estipulado en los Artículos 13, 14, 15, 16 y 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

El precio del servicio aquí solicitado deberá ser cotizado en pesos.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo Contratante por todo concepto.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

#### **7. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**

Las aclaraciones y consultas deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 49 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, por escrito en Av. de Mayo N° 869, 11° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y/o por correo electrónico a: [lgiardini@anmat.gov.ar](mailto:lgiardini@anmat.gov.ar) y/o [german.versellino@anmat.gov.ar](mailto:german.versellino@anmat.gov.ar).

Las aclaraciones y modificaciones se ajustarán a lo establecido en Artículo 50 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

#### **8. Parámetros de evaluación de ofertas.**

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Decreto Delegado N° 1023/01, el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, normas reglamentarias, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se evaluará la calidad de los Oferentes, en base a la consulta al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) teniendo en cuenta: a) Cumplimiento contractual b) Calidad de la prestación en casos similares y c) Si fue sancionado por incumplimiento contractual.

(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7032

Se verificará que los Oferentes no estén inscriptos en el REPSAL.

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos de los párrafos anteriores serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar el servicio más conveniente para el Organismo Contratante.

En cualquier circunstancia, la A.N.M.A.T se reserva el derecho de adjudicar el servicio que forma parte del presente llamado, a la oferta más conveniente en función de su exclusiva evaluación.

### **9. Garantías.**

Las garantías solicitadas deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos 78, 79 y 80 del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16 y los Artículos 37, 38, 39 y 40 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

### **10. Recepción definitiva y facturación.**

A partir de que el Adjudicatario concluya con la prestación del servicio solicitado, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta QUINCE (15) días destinado a efectuar las pruebas de verificación de las capacidades y/o cualidades del servicio, según las especificaciones requeridas.

Si durante dicho plazo se constata que el servicio solicitado no alcanza las capacidades y/o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario la adecuación del servicio solicitado. En caso de que la adecuación del servicio no resultare satisfactoria con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva del Servicio.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un certificado en original, que se entregará al Adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la contratación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los Adjudicatarios.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de Mayo 869, 11° piso, C.A.B.A. en la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura Tel: 4340-0833, interno: 1937. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)





Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

70312

A los efectos de percibir el pago por el servicio suministrado, aquellos proveedores que no posean el Alta de Beneficiario, deberán concurrir a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad de la A.N.M.A.T., ubicada en Av. de Mayo 869, 9º piso C.A.B.A., para obtener el número de beneficiario respectivo.

#### **11. Consideraciones y requerimientos generales.**

La entrega del renglón se perfeccionará cuando el servicio solicitado se haya cumplido en total acuerdo con los requerimientos especificados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Todos los requerimientos y especificaciones del servicio objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

#### **12. Servicios solicitados.**

**IMPORTANTE: LA COORDINACIÓN PREVIA DE TODOS LOS SERVICIOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN, DEBERÁ SER ACORDADA CON LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y REGULACIÓN PUBLICITARIA:**

Coordinadora María Fernanda Meraglia: Teléfono: 4340-0800 Interno 1806

#### **Renglón N° 1:**

UN (1) Servicio Integral para Evento Institucional a realizarse el día 28 de Agosto de 2017. Se realizará al mediodía, teniendo una duración aproximada de CINCO (5) horas.

#### **Servicios requeridos:**

##### **-SERVICIO DE SALÓN:**

- UN (1) Salón con capacidad para OCHOCIENTAS(800) personas en formato cóctel durante CINCO (5) horas. Deberá contar con un espacio acorde para la elaboración de los servicios de catering (cocina).

Especificaciones: deberá haber una tarima para una exposición oral, espacio para colocar CUATRO (4) pantallas y CUATRO (4) proyectores.

##### **-SERVICIO DE REFRIGERIO:**

- UN (1) Servicio de almuerzo tipo lunch/finger food para OCHOCIENTAS (800) personas.

Deberá ser de característica liviana y saludable (ejemplo: variedad de ensaladas, tartas, woks, empanadas, pinchos, pastas), que a su vez ofrezca una opción libre de gluten. También deberá ofrecer opciones de postre.

(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7032

Las bebidas deberán ser gaseosas de primera marca, agua mineral y jugos. La misma deberá estar disponible durante todo el evento.

Para el brindis deberá haber champagne de primera marca.

**IMPORTANTE:** El equipo del Programa de Ceremonial y Protocolo estará a cargo de la selección del menú definitivo para la celebración. Para dicha selección será necesaria una degustación, la cual deberá coordinarse entre el adjudicatario y el equipo mencionado con posterioridad a la notificación de la orden de compra, comunicándose al número de teléfono 4340-0800 interno 1806.

- UN (1) Servicio de Café Continuo para OCHOCIENTAS (800) personas, posterior al lunch/finger food.

El mismo deberá contener café, infusiones y jugos.

Tanto el servicio de almuerzo como los servicios de café deberán realizarse con vajilla de losa y contemplar la mantelería necesaria para las mesas que serán utilizadas para los servicios de catering.

El servicio ofertado deberá respetar sin excepciones las características detalladas anteriormente.

**-SERVICIO AUDIOVISUAL:**

- UN (1) Servicio de Sonido para OCHOCIENTAS (800) personas.
- CUATRO (4) Proyector de alta definición
- CUATRO (4) Pantallas de proyección de dimensión entre 100 y 110 pulgadas
- UNA (1) Notebook con placa de sonido y conexión al equipo de sonido. La computadora deberá contar con lectora de CD, puerto USB, WIFI y Sistema Operativo Windows 2007 o en adelante.
- DOS (2) Micrófonos inalámbricos.
- UN (1) Operador de sonido que esté encargado en la asistencia general, como así también en la reproducción de música funcional durante la totalidad de la jornada.

Es de suma importancia que los objetos solicitados se encuentren en buen estado para un correcto uso de los mismos y sean probados un día antes de su uso en dicho evento.

**Renglón N° 2:**

UN (1) Servicio Integral para Evento Institucional a realizarse los días 29 y 30 de Agosto de 2017.

Servicios Requeridos:

**-SERVICIO DE SALÓN:**

(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7032

- UN (1) Salón con capacidad para CIENTO VEINTE (120) personas en formato Auditorio durante toda la jornada.

Especificaciones: deberá haber una tarima para una exposición oral, espacio para colocar UNA (1) pantalla y UN (1) proyector. A su vez, deberán poseer espacio para la realización del servicio de Coffee Break continuo.

- UN (1) Salón con capacidad para SESENTA (60) personas en formato Auditorio durante toda la jornada.

Especificaciones: deberá haber una tarima para una exposición oral, espacio para colocar UNA (1) pantalla y UN (1) proyector. A su vez, deberán poseer espacio para la realización del servicio de Coffee Break continuo.

- UN (1) Salón con capacidad para SESENTA (60) personas en formato Auditorio durante toda la jornada.

Especificaciones: deberá haber una tarima para una exposición oral, espacio para colocar UNA (1) pantalla y UN (1) proyector. A su vez, deberán poseer espacio para la realización del servicio de Coffee Break continuo.

**-SERVICIO DE REFRIGERIO:**

- UN (1) Servicio de almuerzo tipo lunch/finger food para DOSCIENTAS (200) personas que se llevará a cabo el primer día de jornada (29 de Agosto de 2017)

Deberá ser de característica liviana y saludable (ejemplo: variedad de ensaladas, tartas, woks, empanadas, pinchos, pastas) que, a su vez ofrezca una opción libre de gluten. También deberá ofrecer opciones de postre.

Las bebidas deberán ser gaseosas de primera marca, agua mineral y jugos. Deberán estar disponibles durante todo el evento.

**IMPORTANTE:** El equipo del Programa de Ceremonial y Protocolo estará a cargo de la selección del menú definitivo para la celebración. Para dicha selección será necesaria una degustación, la cual deberá coordinarse entre el adjudicatario y el equipo mencionado con posterioridad a la notificación de la orden de compra, comunicándose al número de teléfono 4340-0800 interno 1806.

- DOS (2) Servicios de Café Continuo para DOSCIENTAS (200) personas. Un servicio deberá ser para el día 29/08/2017 y el otro para el día 30/08/2017. Ambos servicios deberán estar distribuidos en los TRES (3) salones solicitados:

Deberán contener café, infusiones, jugos, frutas y pastelería saludable (ejemplo. Chipá, galletas de arroz, galletas de avena, budines de fruta, etc). También deberán incluir una opción libre de gluten.

(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7032

Tanto el servicio de almuerzo como los servicios de café deberán realizarse con vajilla de losa y contemplar la mantelería necesaria para las mesas que serán utilizadas para los servicios de catering.

El servicio ofertado deberá respetar sin excepciones las características detalladas anteriormente.

**-SERVICIO AUDIOVISUAL:**

- UN (1) Servicio de sonido para CIEN (100) personas
- DOS (2) Servicios de sonido para SESENTA (60) personas.
- TRES (3) Proyector de alta definición
- TRES (3) Pantallas de proyección de dimensión 2 x 2 metros.
- TRES (3) Notebook con placa de sonido y conexión al equipo de sonido. La computadora deberá contar con lectora de CD, puerto USB, WIFI y Sistema Operativo Windows 2007 o en adelante.
- SEIS (6) Micrófonos inalámbricos
- TRES (3) Micrófonos con cable
- TRES (3) Operadores de sonido que estén encargados en la Asistencia General. Deberán estar distribuidos en los TRES (3) salones.

Es de suma importancia que los objetos solicitados se encuentren en buen estado para un correcto uso de los mismos y sean probados un día antes de su uso en dichos eventos.

**Renglón N° 3:**

UN (1) Servicio Integral de Catering Evento Institucional a realizarse el día 31 de Agosto de 2017.

La jornada científica se llevará a cabo de 9 a 17 horas y el vino de honor de 19 a 20 horas. Ambos eventos tendrán lugar en la Academia Nacional de Medicina.

**-SERVICIOS DE REFRIGERIO:**

- UN (1) servicio de Café Continuo para CIENTO CINCUENTA (150) personas.

Deberán contener café, infusiones, jugos, frutas y pastelería saludable (ejemplo: chipá, galletas de arroz, galletas de avena, budines de frutas, etc). También deberá incluir una opción libre de gluten.

- UN (1) Servicio de lunch tipo vino de honor para DOSCIENTAS (200) personas.

Deberán contener vino de primera calidad, jugos y finger food.

El servicio deberá proveer mozos y servicio de bandejeo.

**IMPORTANTE:** El equipo del Programa de Ceremonial y Protocolo estará a cargo de la selección del menú definitivo para la celebración. Para dicha selección será necesaria una

(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

7032

degustación, la cual deberá coordinarse entre el adjudicatario y el equipo mencionado con posterioridad a la notificación de la orden de compra, comunicándose al número de teléfono 4340-0800 interno 1806.

Tanto el servicio de vino de honor como los servicios de café, deberán realizarse con vajilla de losa y contemplar la mantelería necesaria para las mesas que serán utilizadas para los servicios de catering.

Cabe aclarar que el servicio ofertado deberá respetar sin excepciones las características detalladas anteriormente.

### **13. Inicio de los Servicios.**

Los servicios aquí solicitados se ejecutarán en las fechas ya mencionadas en punto 12 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

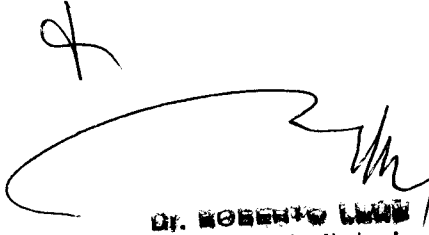
### **14. Sanciones y Penalidades.**

Los Oferentes, Adjudicatarios o Co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y/o penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

### **15. Documentación.**

Todos los Oferentes deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta. (De corresponder).
- Certificado Fiscal para contratar vigente. (Acorde a lo estipulado en la Disposición de la ONC N°63/16).
- Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional.

  
**Dr. ROBERTO LLANOS**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (según lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.)